
REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

PLAN DE TRABAJO

PRESENTACION

El registro civil es una institución de carácter público y de interés social encargada de hacer constar actos y hechos jurídicos. Es una institución encargada de expedición de extractos de actas de nacimiento, inscripciones de nacimiento, matrimonios y defunciones, así mismo el registro civil se encarga de inscripciones de sentencias judiciales, así como también reconocimientos de hijos. Entre otros múltiples servicios que otorga a la población, tales como certificación de copias fieles de los libros de registros de los diferentes actos que aquí se realizan. El registro del estado familiar es una institución de carácter Público que, a su vez, tiene sus lineamientos y regulaciones y fundamentación en los ARTICULOS. 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 etc. En **LA LEY PARA LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO**, también en la **CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** en su ARTICULO 4. así como de igual forma regulada por el BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO en su **ARTÍCULO 9.-** Para el cumplimiento de sus fines y funciones, el Honorable Ayuntamiento y demás Autoridades Municipales, tienen las atribuciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Hidalgo, la Ley Orgánica Municipal, el presente Bando de Policía y Gobierno y demás ordenamientos aplicables.

INTRODUCCION

El registro del estado familiar o también conocido como registro del estado familiar, es una institución de carácter público y de interés social, que se encarga de expedición de extractos de actas de nacimiento, así como inscripción de actos y hechos jurídicos relativos a las personas, el registro del estado familiar es una institución que es regulada por LA LEY PARA LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO. El cual garantiza el derecho a la identidad de las personas, presentando la documentación solicitada, y que además el registro de nacimiento y la primera acta de nacimiento es gratuita.

OBJETIVO GENERAL

El objetivo general del área de registro familiar. Es atender a la población en general, dando un mejor atendimento a la población, dar un mejor servicio cada día, ser una institución confiable, con plena seguridad jurídica en todos los actos del registro del estado familiar, mejorar la conservación de los libros prevenir el deterioro y el extravió de las actas del estado civil de las personas. Así como la conservación de expedientes de todos los actos que se realizan.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL REGISTRO FAMILIAR

Los objetivos específicos del registro del estado familiar es garantizarle seguridad jurídica a la población de todos los actos y hechos jurídicos que se realizan en esta oficialía, asentar correctamente las inscripciones de nacimiento, matrimonios, defunciones, reconocimiento de hijo, así como la inscripción de sentencias judiciales, darles seguridad, legalidad, eficiencia y eficacia a todo lo que se realiza en esta oficialía.

METAS A CORTO PLAZO

- A corto plazo, es que en esta institución del registro familiar el atendimento sea con mayor rapidez en los servicios que aquí se brindan.
- Que se cumplan con los requerimientos legales solicitados
- Que al acudir al registro a realizar cualquier trámite no sea un dolor de cabeza, que sea un trámite eficaz, eficiente, y con mucha mayor rapidez
- Que todas las actas de nacimiento solicitadas sean subidas al sistema de (RENAPO) registro nacional de población
- Que toda la información sea veraz, legal, eficaz y eficiente. Apegándose a la ley para la familia del estado de hidalgo.
- Realizar dobles nacionalidades sin su apostille. Esto siempre y cuando sea verificada el acta por el registro nacional de población.

MEDIANO PLAZO

- A mediano plazo. Es hacer un análisis de los servicios brindados, revisar si han funcionado las estrategias realizadas, ver si los servicios se están realizando con eficacia, rapidez, en esta oficialía.
- Revisar comprobar si ha sido suficiente las normativas aplicadas

A LARGO PLAZO

- Es solicitar un sistema con más actualización, con huella dactilar, y huella del iris de los ojos, y que la información sea enlazada a instituciones estatales y federales al momento de la realización. Esto con el fin de evitar en un futuro el robo de identidad.
- Implementar más medidas de seguridad en la conservación de los libros y archivos del registro del estado familiar.

MISIÓN

Misión del registro del estado familiar, es dar un atendimento de calidad, con rapidez, que sea un atendimento con honradez, sin discriminación, con transparencia, con eficacia, apegándose siempre a la legalidad.

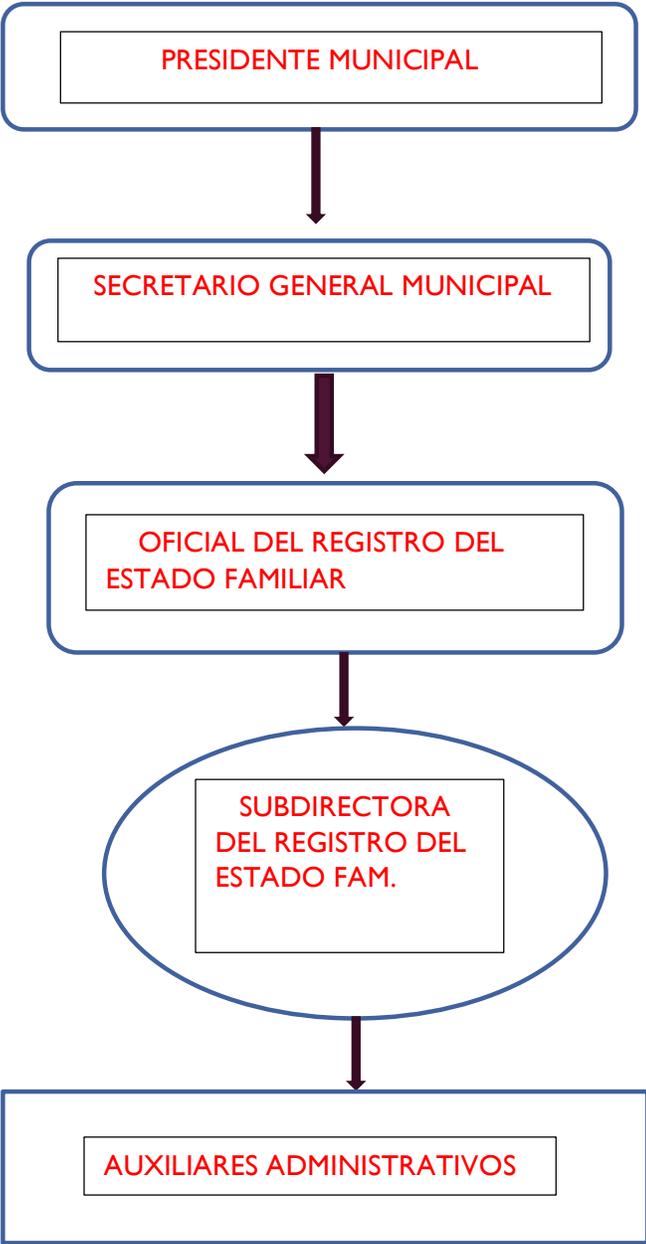
VISIÓN

Ser una oficialía que, de un atendimento de calidad, que la atención del ciudadano sea la adecuada, y que en caso de que en caso de acudir al registro y la documentación presente un problema, darle la asesoría adecuada al ciudadano de las formas de solucionar su problema, y que el ciudadano este enterado a cuál instancia puede acudir o el procedimiento para darle la solución.

VALORES.

-lealtad, legalidad, tolerancia, respeto, justicia, honradez, solidaridad, confianza, transparencia, bondad, humildad, fraternidad, responsabilidad, honor. Entre otros.

ORGANIGRAMA Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR



CALENDARIO DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	OBSERVACIONES
Expedición de extracto de acta de nacimiento, matrimonio y defunciones.													
Inscripción de nacimientos													
Inscripción de defunciones													
Inscripción de sentencias judiciales													
Matrimonio													
Reconocimiento de hijo													
Inscripción de extranjerías													
Expedición y certificación de copias fieles de los libros de registro													
Entrega de información para el informe de gobierno													
Asesorías jurídicas													
Entrega de información mensual en la ciudad de Pachuca de soto													Información entregada de manera mensual

LEYES Y FUNDAMENTOS LEGALES DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

El registro del estado familiar es una institución de carácter público y de interés social para toda la población, el fundamento legal es en la LEY PARA LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, también en la CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS en su ARTICULO 4. así como de igual forma regulada por el BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO en su **ARTÍCULO 9.-** Para el cumplimiento de sus fines y funciones, el Honorable Ayuntamiento y demás Autoridades Municipales, tienen las atribuciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Hidalgo, la Ley Orgánica Municipal, el presente Bando de Policía y Gobierno y demás ordenamientos aplicables.

AUTORIZACIÓN

AUTORIZÓ

C. LUIS FRANCISCO GONZALEZ GARAY
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

REVISÓ

ING. HUGO VACA MARQUEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN

ELABORÓ

LIC. OBISPO RUBIO JUAREZ
OFICIAL DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR